
Guía de uso de las herramientas de comunicación en el campus on-line

Mayo 2013

Introducción

La incorporación de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos de nuestra sociedad y, en concreto, como instrumento de apoyo a la docencia es algo innegable. En la Universidad de Alcalá dicha incorporación se plasma en el uso de la plataforma de gestión del aprendizaje dentro del campus on-line.

Este documento pretende servir como marco de referencia a la hora de establecer las regulaciones correspondientes al uso y/o funcionamiento de las herramientas de comunicación¹. Cuyo objetivo fundamental es el envío de información entre profesores y alumnos siempre con fines académicos y nunca como medio para faltar al respeto a otros usuarios.

1.- Ámbito de Aplicación

Las herramientas de comunicación establecen un servicio que permite facilitar las tareas docentes y la interrelación entre profesores y alumnos. Dichas herramientas son creadas/incorporadas por los profesores de las asignaturas.

2.- Responsabilidad del usuario

El usuario será responsable de todas las acciones que desencadene bajo su nombre, por tanto, será su responsabilidad todas las entradas y contenidos que genere las herramientas de comunicación que utilice dentro del campus on-line. En relación con la información que pudiera ser utilizada, se deben respetar las normas existentes sobre la propiedad intelectual y en concreto respetando los derechos de autor en la publicación en Internet de materiales didácticos.

El Servicio de Aula Virtual no supervisa el contenido que cualquier usuario puede enviar y por tanto, no se hace responsable de dicho contenido. El Servicio de Aula Virtual exclusivamente proporciona acceso a dicho contenido a todos los miembros de la comunidad universitaria.

3.- Funciones de los profesores

Los profesores son quienes deciden la utilización o no de las herramientas de comunicación en una acción formativa, como instrumento de apoyo a la docencia. Además de acreditar qué usuarios de la comunidad universitaria deben tener acceso y podrán fijar instrucciones específicas de funcionamiento de las herramientas de comunicación.

¹ Se entiende por herramientas de comunicación todos los mecanismos para comunicar los diferentes actores (profesores y/o alumnos) dentro de una acción formativa del campus on-line.

4.- Publicación de contenidos.

Los usuarios de las herramientas de comunicación del campus on-line deberán abstenerse de subir los siguientes tipos de contenidos:

1. Aquellos que promuevan la discriminación, odio o violencia en función de su raza, género, religión, discapacidad, edad, ideología, orientación sexual o cualquier otra condición personal. Así mismo, no podrán incluirse contenidos de carácter pornográfico o violento.
2. Aquellos que supongan una amenaza o intimidación a otras personas.
3. Aquellos que supongan la comisión de un delito o inciten a otros a su realización.
4. Aquellos que estén protegidos por los derechos de propiedad intelectual o de la propiedad industrial, con la excepción del derecho de cita reconocido en la legislación actual.

5.- Efectos del Reglamento.

Cualquier usuario que considere que exista una publicación que vulnere alguna de las circunstancias antes descritas, podrá denunciarlo al profesor de la asignatura. Comprobada la vulneración por el profesor e informado el servicio de Aula Virtual de la Universidad de Alcalá, éste eliminará dicho contenido además de poder modificar, suspender o restringir el acceso del usuario que publicó el contenido.

El contenido publicado puede suponer al autor además, la incoación de un expediente disciplinario sancionador.